Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 8684

POR LA CUAL SE AMPLÍAN EL MONTO Y EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 01/2015, SUSCRITO ENTRE ESTE MINISTERIO Y LA FIRMA ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RESTRINGIDA PARAGUAY ESPAÑA N° 01/2015 "ADQUISICIÓN DE OBRAS PARA ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AULAS. PROYECTO: INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA INICIAL Y EN SERVICIO", REFERENTE AL INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE DE PARAGUARÍ.

Asunción, 1 de julio de 2016

VISTA: La Nota DGAF Nº 926 de fecha 29 de junio de 2016, presentada por el señor Domingo Germán Quiñónez, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se aprueba la ampliación del monto y la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 01/2015, suscrito entre la firma Arq. Alberto Sosa Lezcano y el Ministerio de Educacion y Cultura, en el marco de la Licitación Pública Internacional Restringida Paraguay España N° 01/2015 "Adquisición de obras para adecuación y/o construcción de infraestructura de aulas. Proyecto: infraestructura tecnológica para el fortalecimiento de la Formación Docente Continua Inicial y en Servicio", referente al IFD de Paraguari";*

Que, la Dirección de Contrataciones del MEC, a través de su Departamento de Asesoría Jurídica ha emitido el Dictamen Nº 14 de fecha 10 de junio del 2016, en cuya parte pertinente expresa: *"...esta Asesoría Jurídica considera, corresponde otorgar dicha modificación, por el monto de Gs. 16.354.560.-(Guaraníes Diez y seis millones trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta.-), dado que las mismas obedecen al interés público, y constituyen una necesidad que reviste el carácter de urgencia para la culminación de dichas obras, de modo a lograr el mejor funcionamiento del Instituto de Formación Docente afectado, además teniendo en cuenta que con estas modificaciones en las obras del IFD de Paraguarí, no se transgreden los principios previstos en el artículo 4° de la Ley 2051/03. Las mismas, se hallan justificados técnicamente por el organismo competente, se cuenta con Dictamen favorable de la Dirección General de Auditaría Interna, como también se cuenta con los fondos presupuestarios correspondientes, estableciéndose que el cronograma de entrega de las obras objeto de este convenio modificatorio, no exceda la vigencia de dicho contrato, debiendo solicitarse la respectiva Resolución de aprobación y suscribir la adenda correspondiente";*

Que, el Artículo 62 de la Ley 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" establece: CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS, textualmente dispone: *"...En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General

POR LA CUAL SE AMPLÍAN EL MONTO Y EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 01/2015, SUSCRITO ENTRE ESTE MINISTERIO Y LA FIRMA ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RESTRINGIDA PARAGUAY ESPAÑA N° 01/2015 "ADQUISICIÓN DE OBRAS PARA ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AULAS. PROYECTO: INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA INICIAL Y EN SERVICIO", REFERENTE AL INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE DE PARAGUARÍ.

favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato";

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica se ha expedido en los términos del Dictamen D.G.A.J. N° 194/2016 de fecha 28 de junio de 2016, en cuya parte pertinente expresa: "*...Es parecer de esta Dirección General, que corresponde la firma de una Resolución Ministerial en la que se disponga: a) la ampliación de la vigencia del Contrato N° 01/2015, b) la ampliación del monto del contrato en razón a las obras adicionales no previstas originariamente en el mismo, el cual no podrá exceder de 24 días calendarios, ya que ello representa el 20% del plazo originalmente convenido en el llamado a Licitación Pública Internacional Restringida entre Paraguay y España N° 01/2015 "ADQUISICIÓN DE OBRAS PARA ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AULAS. PROYECTO: INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA INICIAL Y SERVICIO", IFD de Paraguarí...*";

Que, el Dictamen DGAI N° 005/2016 de fecha 09 de junio de 2016, emanado de la Dirección General de Auditoría Interna de este Ministerio, en cuyo texto pertinente dice: "*Considerando que las obras actualmente se encuentran suspendidas sujetas a la definición de los cambios a ser realizados en los respectivos rubros y que los cambios propuestos por el Contratista (MEC) y acordados por el Contratista para la modificación de rubros no presupuestados no contemplados inicialmente para el Instituto de Formación Docente de Paraguarí, los cuales se hallan justificados y no excede el porcentaje de variación establecido en el Artículo 62 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, esta Auditoría recomienda continuar con los trámites correspondientes para la modificación del Convenio de Obras Públicas, en el marco del Llamado LPI Paraguay – España N° 01/2015 "Adquisición de Obras para adecuación y/o construcción de Infraestructura de Aulas*";

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General

POR LA CUAL SE AMPLÍAN EL MONTO Y EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 01/2015, SUSCRITO ENTRE ESTE MINISTERIO Y LA FIRMA ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RESTRINGIDA PARAGUAY ESPAÑA N° 01/2015 "ADQUISICIÓN DE OBRAS PARA ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AULAS. PROYECTO: INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA INICIAL Y EN SERVICIO", REFERENTE AL INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE DE PARAGUARÍ.

Que, el Artículo 18 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"*, establece: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que dispone: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **AMPLIAR** el monto del Contrato N° 01/2015, suscrito entre este Ministerio y la firma Arq. Alberto Sosa Lezcano, en el marco de la Licitación Pública Internacional Restringida Paraguay España N° 01/2015 *"Adquisición de obras para adecuación y/o construcción de infraestructura de aulas. Proyecto: infraestructura tecnológica para el fortalecimiento de la Formación Docente Continua Inicial y en Servicio"*, referente al Instituto de Formación Docente de Paraguarí; conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

2°.- **AMPLIAR** el plazo de vigencia del Contrato N° 01/2015, hasta el 31 de julio de 2016.

3°.- **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir la adenda correspondiente al contrato mencionado.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

Enrique Riera Escudero
M I N I S T R O

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General

PLANILLA DE PRESUPUESTO ADJUDICADO

Instituto de Formación Docente de Paraguari – Paraguari

N°	RUBROS	Unid.	Bloque Administrativo adecuación de un aula para informática		Parte eléctrica		Precio unit.	TOTAL
			Cant.	Parcial	Cant.	Parcial		
1	Remociones							
	a) de muros	m2	25,00	412.500		-	16.500	412.500
	b) de techo de tejas y tejuelones c/recuperac	m2	350,00	10.780.000		-	30.800	10.780.000
3	Estructura de Hormigón Armado					-	-	-
	e) Encadenado H º (inferior y superior)	m3	1,00	32.000		-	132.000	132.000
8	Envarillado 2 hiladas c/ 3 varill. De 8mm	ml	2,00	44.000		-	22.000	44,000
10	Techo					-	-	-
	Reparación de techo de tejas-retiro de aislapol con recuperación de materiales	m2	350,00	32.750.000		-	93.500	32.725.000
11	Revoques					-		
	a) de paredes inferior (electroductos)	m2	30,00	726.000		-	24.200	726.000
17	Colocación de aberturas de madera					-	-	-
	c) puerta tablero -reparación	Unid.	2,00	1.320.000		-	660.000	1.320.000
	e) cerradura	Unid.	1,00	275000		-	275.000	275.000
	b Rejas en balancines y puerta		18,84	6.942.540			368.500	6.942.540
20	Pintura					-	-	-
	b) de paredes al agua	m2	420 ,00	4.158.000		-	9.900	4.158.000
	c) de techo –maderamen	m2	270,00	4.455.000		-	16.500	4.455.000
	d) de aberturas de madera y metálica	m2	37,68	1.036.200		-	27.500	1.036.200
	e) de pizarrón	m2	2,00	88.000		-	44.000	88.000
21	Revestido					-	-	-
22	vidrios dobles	m2	2,00	440,000		-	220.000	440.000
23	Instalación eléctrica - Adecuación	gl.		-	1.00	19 475,500	19.475.500	1.905.600
				63.534.240		19.475.500		83.009.740
			Bloque Administrativo adecuación de un aula para informática		Parte eléctrica			

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

	RUBRO INSTALACIÓN ELÉCTRICA	UN	Cant	P. UNITARIO	P. TOTAL
1.	Instalación del tablero TS10 de 20 AG.	Boc.			-
2.	Instalación de tableros de comando TC	Boc.	13,00	82.500	1.072.500
3.	Alimentación del TS al TC con cable de 4 x 6 mm2	Mts.	20,00	68.200	1.364.000
4.	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Boc.	11,00	82.500	907.500
5.	Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	9,00	82.500	742.500
6.	Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.	4,00	82.500	330.000
7	Alimentación de los circuitos de tomas para computadoras	Boc.	31,00	82.500	2.557.500
8	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boc.	4,00	82.500	330.000
9	Alimentación de los circuitos del TC	Boc.	4,00	82.500	2.557.500
10	Alimentación del circuito de AA	Boc.	15,00	82.500	1.237.500
11	Registro eléctrico 40x40x70	Un			-
	TOTAL GENERAL				8.871.500

	RUBRO ARTEFACTOS ELÉCTRICOS	Un.	CAN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1.	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Un.	9.00	132.000	1.188
2.	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Un.	2,00	88.000	176000
3.	Tablero TS 10 de 20 AG. con barra de fase y neutro	Un.		-	-
4.	Tablero TC de 6 AG.	Un.	1,00	275.000	275.000
5.	Tablero TCV ara 4 llaves de ventiladores	Un.	1,00	220.000	220.000
6.	Ventilador de techo de 56 "	Un.	4,00	495.000	1.980.000
7	Relefotocelula	Un.	1,00	165.000	165.000
8	Equipo de AA sistemas Split de 18 BTU	Un.	2,00	3.300.000	6.600.000
	TOTAL GENERAL				10.604.000
	TOTAL COMPLETO				19.475.500

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General

NUEVOS ÍTEMS CONVENIO 1							
1	Techo						
	Provisión y montaje de cabriada de madera lapacho, herrajes y tensor de varilla lisa de 20 mm.	Unidad	0,00	1,00	4.500.000	0	4.500.000
	Andamiaje para montaje de cabriada	gl.	0,00	1,00	1.000.000	0	1.000.000
3	Limpieza final						
	Limpieza final y retiro de escombros	cargas	0,00	8,00	250.000	0	2.000.000
	TOTALES					83.009.740	99.364.300
						Diferencia	16.354.560
						%	19,70

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

	INSTALACIÓN ELECTRICA				
N°	RUBRO	UN	CAN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1.	Instalación de tableros de comando TC	Boc.	13,00	82.500	1.072.500
2.	Alimentación del TS al TC con cable de 4 x 6 mm2	Mts.	20,00	68.200	1.364.000
3.	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Boc.	11,00	82.500	907.500
4.	Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	9,00	82.500	742.500
5.	Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.	4,00	82.500	330.000
6.	Alimentación de los circuitos de tomas para computadoras	Boc.	31,00	82.500	2.557.500
7.	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boc.	4,00	82.500	330.000
8.	Alimentación de los circuitos del TC	Boc.	4,00	82.500	330.000
9.	Alimentación del circuito de AA	Boc.	15,00	82.500	1.237.500
	TOTAL GENERAL				8.871.500
	ARTEFACTOS ELÉCTRICOS				
N°	RUBRO	Un.	CAN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1.	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Un.	9,00	132.000	1.188.000
2.	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Un.	2,00	88.000	176.000
3.	Tablero TC de 6 AG.	Un.	1,00	275.000	275.000
4.	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Un.	1,00	220.000	220.000
5.	Ventilador de techo de 56 "	Un.	4,00	495.000	1.980.000
6.	Relefotocelula	Un.	1,00	165.000	165.000
7.	Equipo de A.A. sistema split de 18 BTU	u	2,00	3.300.000	6.600.000
	TOTAL GENERAL				10.604.000
	TOTAL COMPLETO				19.475.500

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Milken Sánchez Torres
Secretaria General